

DECRETO

ARTICULO 1º) No ha lugar a la solicitud de los vecinos frentistas de Avenida A. Ricardo Fuertes entre Lequerica y Sarmiento, por los considerandos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 1995.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0003/96.-